



GOBIERNO REGIONAL

HUÁNUCO

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución Directoral

N° 069 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 23 NOV. 2020

### VISTO:

El Expediente N° 1397554, que contiene la Solicitud con registro N° 2143593 de fecha 16 de noviembre de 2020, mediante la cual la Ing. Baneza Laime Escobar solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849 y el numeral 12.2 del artículo 12° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establecen que el personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), tiene derecho a la suspensión de prestación de servicios sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas; por lo que es procedente conceder, con eficacia anticipada, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares solicitada por la Ing. Baneza Laime Escobar, quien presta sus servicios como Ingeniero Geógrafo en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco, desde el 26 de agosto de 2019, según Contrato Administrativo de Servicios N° 164-2019-GRH-ORA suscrito el 11 de octubre de 2019;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y el literal a) del artículo 63° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Gobierno Regional Huánuco, aprobado por Resolución Gerencial General N° 206-2020-GRH/GGR;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N.º 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **CONCEDER**, a la Ing. **BANEZA LAIME ESCOBAR**, contratada bajo el régimen CAS como Ingeniero Geógrafo, en la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Huánuco, **Treinta y Uno (31) Días Calendario de Licencia Sin Goce de Remuneraciones**, con eficacia anticipada, del 01 al 31 de octubre de 2020, por motivos particulares de índole personal.





-02-

**ARTÍCULO 2°.** - Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Gobierno Regional Huánuco

*Roberto Lopez Cahuaza*  
Mg. Roberto Lopez Cahuaza  
Director de Recursos Humanos